

# RESOLUCION - SG - N° 09/2024

MONTE VERA, 11 de julio de 2.024.

### **VISTO:**

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 6762/23 de fecha 12/10/2023, por el Sr. Sartore Mauro Daniel, en representación de la firma "Transporte Don Normando S.A.";y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Firma "Transporte Don Normando S.A.", rubro "Servicio de Transporte Automotor de cargas N.C.P.", ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente documentar los controles efectuados a los 2 compresores que dispone el lugar.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 31, 34, 39, 40 y 44.

Por ello:

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO

# DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

# **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma "Transporte Don Normando S.A.", CUIT 30-71791956-0, Expte. DReI N° T-044, con el rubro: "Servicio de transporte Automotor de cargas N.C.P.", con domicilio en Ruta Prov. N° 2 y N° 5 de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2°:** La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 02/07/2025, plazo en el cual deberá completar la documentación y requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera — Pcia de Santa Fe mesadeentrada@montevera.gob.ar (0342) 4904052 - 4103



**Artículo 3°:** Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.